

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros.

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01 (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
390131305000878717	ALLENDE BRIZ Higinio	390104085646	embargo c/c	URE 39/01
390131305000359664	CALLEJA AGUDO Margarita	390104152738	embargo c/c	URE 39/01
390131305000221339	CONEJO DOMÍNGUEZ Félix	390104074431	embargo c/c	URE 39/01
390131305000878616	CONEJO DOMÍNGUEZ Félix	390104074431	embargo c/c	URE 39/01
390131305000776562	EFE EME S.C.	390101050603	embargo c/c	URE 39/01
390131305000785959	HERRERA GOROSTOLA Ramon	390104162741	embargo c/c	URE 39/01
390131305000220228	HERRERO GONZALEZ C. Andres	390104056344	embargo c/c	URE 39/01
390131305000355220	LAVIN DIEGO Francisco	390103038432	embargo c/c	URE 39/01
390131305000877404	PEREZ CIVICOS Teresa	390102093672	embargo c/c	URE 39/01
390131305000778784	PEREZ CRUZ M. Rosario	390103099965	embargo c/c	URE 39/01
390131305000877909	PEREZ SANCHEZ Agustín	390103109665	embargo c/c	URE 39/01
390131305000775047	PEREZ SIERRA Gerardo	390196065295	embargo c/c	URE 39/01
390131305000794750	RETOLAZA RUIGOMEZ J. Manuel	390105030911	embargo c/c	URE 39/01
390131305000356735	SANCHEZ GONZALEZ Luis Alberto	390104001881	embargo c/c	URE 39/01

Santander, 12 de julio de 2005.–La recaudadora Ejecutiva, Carmen Blasco Martínez.
05/9410

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros.

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01 (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	Nº EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
3901313050002370089	CRESPO OLAVARRIA José Joaquín	390105081128	embargo c/c	URE 39/01
390131305002398381	MIGUEL ALVARINO Santiago	390103169784	embargo c/c	URE 39/01
390131305002029579	BLANCO TOLOSA Fernando	390104128486	embargo c/c	URE 39/01
390131305002031704	CUETOS LOPEZ César	390105020096	embargo c/c	URE 39/01
390131305002033421	ESCAGEDO BLANCO José Pedro	390105039601	embargo c/c	URE 39/01
390131305002033522	ESCAGEDO BLANCO José Pedro	390105039601	embargo c/c	URE 39/01
390131305002040895	DELGADILLO CARDOZO Ana Mª	390105079815	embargo c/c	URE 39/01
390131305002041707	LAGO FRANCO Francisco	390105082744	embargo c/c	URE 39/01
390131305002041808	LAGO FRANCO Francisco	390105082744	embargo c/c	URE 39/01
390131305002189227	LAGO FRANCO Francisco	390105082744	embargo c/c	URE 39/01
390131305002023519	REY BARON Milagros	390197017028	embargo c/c	URE 39/01
390131305002023923	LOA RUIZ Mónica	390198064949	embargo c/c	URE 39/01

Santander, 11 de julio de 2005.–La recaudadora Ejecutiva, Carmen Blasco Martínez.
05/9411

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes, ahorro-plazo fijo y otros.

Doña Carmen Blasco Martínez, Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social 39/01 (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro-plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el presente acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.